

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

MAY 2018

Córdoba,

17 MAY 2018

Visto: La presentación efectuada por padres de alumnos que solicitan se revise la designación de abanderados y escoltas para el año 2018; la Ordenanza de Consejo Superior № 3/2005 que regula la designación de abanderado/a y sus escoltas en toda la Universidad; el Reglamento del Colegio Nacional de Monserrat aprobado por RHCS № 1285/2014 la ley de la Provincia de Córdoba № 9806/2010 que crea la bandera de la Provincia;

Υ

Considerando:

Que se ha detectado un error en el sistema de administración de actuación académica, específicamente en los registros de los cálculos iniciales de los promedios de los alumnos del Nivel Secundario que ha repercutido en la designación de abanderado y escoltas para el año 2018.

Que las circunstancias problemáticas que se dan en toda institución pueden ser un escollo a la convivencia, la tácita y no deseada enseñanza de desvalores, o la base para más y mejores respuestas a la comunidad;

Que el Colegio Nacional de Monserrat ha optado por este último camino, mostrando su apego a las normas instituidas y a la vez la creación de nuevas que permitan la adecuación permanente del sistema a las necesidades de los estudiantes que le han sido confiados;

Que en un colegio de nivel secundario resulta apropiado que el reconocimiento de la comunidad alcance a un mayor número de estudiantes que hayan demostrado excelencia académica plasmada en el promedio de sus calificaciones fomentando así en los adolescentes la dedicación y esfuerzo sostenido en sus responsabilidades como estudiantes.

Que la Ordenanza HCS Nº 3/2005 regula la designación de abanderado y escoltas que portarán cada año la enseña nacionalen función de los promedios obtenidos en el último y penúltimo año de cursado y en su artículo 9º prevé que los Colegios de Nivel Secundario de la Universidad apliquen sus disposiciones en cuanto fuera pertinente.

Que en el año 2007 al crearse la bandera del Colegio por Resolución de Dirección N° 242 se amplía y profundiza el reconocimiento institucional a los estudiantes destacados por sus promedios de calificaciones,

Que con posterioridad a las normativas citadas, por Ley de la Provincia de Córdoba, N° 9806/2010 se crea la Bandera de la Provincia de Córdoba cuyo uso debe hacerse en forma conjunta con la bandera nacional.

Que para el corriente año, la bandera de la Provincia de Córdoba acompañará a las banderas nacional e institucional en todos los actos oficiales;

Que corresponde elaborar un texto ordenado que permita establecer criterios adecuados y coherentes para la designación de abanderados y escoltas que estarán en todos los actos oficiales mediante la adaptación de la Ordenanza 3/2005 al Colegio Nacional de Monserrat, la revisión de la Resolución que

crea la bandera institucional y el establecimiento de criterios armónicos para la designación de abanderados y escoltas que portarán la bandera de la Provincia de Córdoba

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT RESUELVE

Art. 1°: En cumplimiento de la Ordenanza HCS N°3/2005, durante el año 2018 la bandera nacional será portada por la abanderada VICTORIA OROZCO MASAROTTI, Primer escolta AMADEO CIAFFI ARAOZ, Segunda escolta MARTINA BELEN DE LOS SANTOS, Suplente primera escolta MARÍA CATALINA MAINA, Suplente segunda escolta LARA BELEN URQUIZA;

Art. 2°. De acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección del Colegio N° 242 en sus artículos 2° y 3° portarán la bandera institucional los estudiantes: como abanderada MARÍA CATALINA MAINA, LARA BELEN URQUIZA como primera escolta y como segunda escolta VALENTINA MILENA

Art. 3°. El Colegio Nacional de Monserrat adhiere a lo establecido por Ley Provincial N° 9806/2010 por lo que durante el corriente año y hasta tanto se dicte un texto ordenado con los criterios que regirán las designaciones de abanderado y escoltas, portará la bandera provincial como abanderada VALERIA VIJARRA, en carácter de primera escolta FATIMA FERNÁNDEZ GARCÍA y como segunda escolta ROCÍO MILAGRO SAQUILÁN

Art. 4°. Elevar al Consejo Asesor del Colegio la presente resolución, para que antes del comienzo del segundo cuatrimestre de 2018, presenten a esta Dirección un texto ordenado de la normativa relacionada con la designación de abanderados y escoltas, incorporando entre los pabellones que presidirán los actos del Colegio a la bandera de la Provincia de Córdoba para que la nueva regulación sea sometido para su aprobación a las autoridades correspondientes.

Art. 5°. Se incorpora a la presente como Anexo el listado de los siete primeros promedios de los alumnos que iniciaron en 2018 el cursado de 7° año, los tres primeros de quienes iniciaron este año el cursado de 6° y el primer promedio de quien inició en 2018 el segundo año del nivel secundario de este Colegio.

Art. 6°. En virtud de la cercanía de los próximos actos patrios, se toma la siguiente resolución ad referéndum del Sr. Rector.-

Art. 7ª. Notifíquese, publíquese y archívese

g. GABRIELA A. HELALE
Socretaría de Asuntos
Administrativos

Colegio Nacional de Monserrat

Ing. ALUU SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional da Monserat

ACIONAL VI

230-18 --



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



ANEXO

Promedios de alumnos cursando 7° año

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROMEDIO
OROZCO MASAROTTI, VICTORIA	42.159.858	9,52
CIAFFI ARAOZ, AMADEO	42.260.364	9,51
MAINA, MARIA CATALINA	42.107.945	9,50
VIJARRA, VALENTINA	42.336.744	9,41
FERNÁNDÉZ GARCÍA, FATIMA	42.107.155	9,38

Promedios de alumnos cursando 6° año

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROMEDIO
DE LOS SANTOS, MARTINA BELEN	43.369.119	9, 68
URQUIZA, LARA BELEN	42.336.746	9,63
SAQUILÁN, ROCIO MILAGRO	43.523.638	9,54

Mg. GABRIELA A, HELALE Secretaria de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat UNC Ing. ALDC

Ing. ALDO SERGIO GUERRA

DIRECTOR

UNC. - Colegio Nacional de Monserrat

230-18.-